

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



27 de agosto de 2014

Nº 164

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- Inicio de trámite de audiencia previo a aprobación ponencia parcial correspondiente a Cabezas de Villar, Sinlabajos y Tornadizos ..... 3

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Notificación por vehículo abandonado a Antonio Osuna Marín ..... 4

##### AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

- Solicitud licencia ambiental para explotación de caprina semi-intensivo ..... 5

##### AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

- Solicitud licencia ambiental para explotación de vacas de carne ..... 6

##### AYUNTAMIENTO DE CISLA

- Anuncio exposición pública de licencia ambiental ..... 7

##### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

- Solicitud licencia ambiental para actividad de elaboración y almacenamiento de vino ..... 8

##### AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO DE ARAGONA

- Aprobación de expediente modificación de créditos nº 1/2014 ..... 9

##### AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

- Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza de guardería infantil ..... 11

##### AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

- Exposición pública cuenta general ejercicio 2013 ..... 13

##### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Iniciación expediente sancionador a María Carmen Moreno López ..... 14

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Ejecución de títulos judiciales Nº 111/2014 a instancia de Ana María Ruíz Bardera y otros contra Vetas Ruíz y Fogasa ..... 15



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.592/14

### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ÁVILA

#### Gerencia Territorial del Catastro

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de las ponencias de valores parciales de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Cabezas del Villar, Sinlabajos y Tornadizos de Ávila.

Los expedientes de aprobación de la referidas ponencias pueden ser consultados, junto con los textos de la mismas, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Territorial del Catastro de Ávila, Pza. de Adolfo Suárez, número 1, a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Ávila, 18 de agosto de 2014

La Gerente Territorial, *Irma Díez Gil*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.616/14

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

#### E D I C T O

Con fecha 11 de julio de 2013 ha sido retirado y depositado en el estacionamiento de camiones de C/ Río Torio de esta Ciudad, el vehículo furgoneta, marca MERCEDES, matrícula M-4136-VU, por encontrarse abandonado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 18/2009 de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora, figurando como titular del mismo, según consta en el Registro de la Dirección General de Tráfico, ANTONIO OSUNA MARÍN, (fallecido el 11/07/2013, según consta en informe de Policía Local de fecha 11/08/2014) y no habiéndose hecho cargo sus herederos del mismo, mediante este Edicto se comunica a posibles interesados y herederos para que en el plazo de UN MES retiren el vehículo o presenten alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 20 de agosto de 2014.

El Alcalde Accidental, *Félix Olmedo Rodríguez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.451/14

### AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

#### A N U N C I O

Por D. CARLOS CISNEROS HERNÁNDEZ, se ha solicitado Licencia Ambiental, para establecer una explotación para ganado caprino de aptitud lechera en Semi-intensivo, contando la explotación aproximadamente con 200 cabras, en el Polígono 33, parcela 16, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dicha actividad, que se pretende establecer, pueda presentar por escrito las reclamaciones o sugerencias que estime oportunas en la Secretaría Municipal, donde podrá examinarse el expediente de lunes a viernes de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de Provincia.

En El Tiemblo, a 6 de agosto de 2014.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.527/14

### AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

#### A N U N C I O

A la vista de la solicitud de licencia ambiental presentada por D RUBÉN RUIZ SANTAMARÍA para EXPLOTACIÓN DE VACAS DE CARNE (15 cabezas) EN EXTENSIVO, que se desarrollará en las parcelas 173, 174, 5048, 5002 del polígono 4 y la parcela 5018 del polígono 9, en Fontiveros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Fontiveros, a 11 de agosto de 2014.

La Alcaldesa, *María del Carmen Calleja Seco*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.540/14

### AYUNTAMIENTO DE CISLA

#### A N U N C I O

Solicitada por RUBÉN RUIZ SANTAMARÍA, con DNI n.º 70812292F, y con domicilio a efectos de notificación en PLAZA ELÍAS LÓPEZ 15, de FONTIVEROS, licencia ambiental para la EXPLOTACIÓN DE VACAS DE CARNE EN EXTENSIVO, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Cisla, a 12 de agosto de 2014.

El Alcalde, *Miguel Ángel Martín Martín*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.545/14

### **AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA**

#### **A N U N C I O**

Solicitada por D. JUAN CARLOS ARENAS HUERTAS, en representación de GARNACHASUNICAS C.B., registro de entrada nº 4012 de 14 de julio de 2.014, licencia ambiental para la actividad de ELABORACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE VINO en la nave nº 73-A del Polígono Industrial Las Ventillas de esta localidad, se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y sede electrónica del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Documento firmado por el Sr. Alcalde, D. Juan Pablo Martín Martín en Sotillo de la Adrada, a 12 de agosto de 2014.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.595/14

### AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO DE ARAGONA

#### E D I C T O

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2014, el cual estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo Acuerdo.

#### Resumen capítulos de Gastos

CAPITULOS		CREDITOS PRESUPUESTARIOS		
CAP.	DESCRIPCION	INICIALES	MODIFICACION	DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	00,00	1.610,00	1.610,00
2	Gastos ctes en bienes y servicios	21.500,00	00,00	21.500,00
3	Gastos financieros	00,00	00,00	00,00
4	Transferencias corrientes	1.000,00	00,00	1.000,00
6	Inversiones reales	45.327,60	00,00	45.327,60
7	Transferencias de capital	00,00	00,00	00,00
8	Activos financieros	00,00	00,00	00,00
9	Pasivos financieros	00,00	00,00	00,00
<b>TOTALES</b>		<b>67.827,60</b>	<b>1.610</b>	<b>69.437,60</b>

#### Resumen Capítulos ingresos

CAPITULOS		PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		
CAP	DESCRIPCION	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	46.662,59	1.260,00	47.922,59
2	Impuestos indirectos	233,72	00,00	233,72
3	Tasas, precios públicos y otros ing.	5.512,17	350,00	5.862,17
4	Transferencias corrientes	14.269,12	00,00	14.269,12
5	Ingresos patrimoniales	1.150,00	00,00	1.150,00
6	Enajenación de inversiones reales	00,00	00,00	00,00

7	Transferencias de capital	00,00	00,00	00,00
8	Activos financieros	00,00	00,00	00,00
9	Pasivos financieros	00,00	00,00	00,00
	<b>TOTALES</b>	<b>67.827,60</b>	<b>1.610</b>	<b>69.437,60</b>

En Berrocalejo de Aragona, 20 agosto 2014.

El Alcalde, *Emilio Navas Arroyo*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.599/14

### AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

#### A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al pública, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial de fecha 15 de Julio de 2014 aprobatorio de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL y DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CENTRO ASISTENCIAL ADSCRITO AL "PROGRAMA CRECEMOS" DE LA COLILLA cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**MODIFICACIÓN DE LA CUANTÍA DE LAS TASAS REGULADORAS LA TARIFAS DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL: Art. 17 PRECIOS:** se establece una cuota mensual de 95 euros/niño.

**MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CENTRO ASISTENCIAL ADSCRITO AL "PROGRAMA CRECEMOS" DE LA COLILLA**

**Art. 1.- Objeto.**

3. El centro tendrá como máximo el siguiente número de alumnos por unidad: Unidades para niños de 0-3 años: 1/15, con posibilidad de ampliar a 17 plazas según criterio de este Ayuntamiento.

**Art. 5.- Calendario y horario.**

2. El día de comienzo del curso se publicará junto con el calendario escolar. Los días comprendidos desde el 1 de septiembre hasta la incorporación de los niños, se dedicarán a la programación y preparación del centro.

5. El horario será de 8 horas ininterrumpidamente. Este horario podrá sufrir modificaciones en función de las necesidades del municipio.

**Art. 9.- Criterios de valoración.**

1. Cuando en el centro no existan plazas suficientes para atender todas las solicitudes de ingreso se dará prioridad, por este orden:

C) A las solicitudes de los niños que tengan 17 semanas cumplidas a 1 de septiembre del curso escolar entrante.

2. Finalizados los plazos de presentación de las solicitudes de nuevo Ingreso, de acuerdo con la documentación presentada, se procederá a la valoración de las mismas de acuerdo con el siguiente baremo, cuando haya más solicitudes que plazas:

- Situación laboral familiar:

- Uno de los padres o tutores trabajando y el otro NO impedido para atender al niño 2 puntos.

- Proximidad del centro al domicilio del padre, madre, tutor o representante legal del menor.

- Domiciliado en el Municipio de La Colilla dando prioridad a los que lleven más de un año de antigüedad.

Contra el presente Acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativa ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En La Colilla, a 18 de Agosto de 2014

El Alcalde, *Juan Carlos Montero*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.600/14

### AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

#### A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Sanchidrián, a 18 de agosto de 2014.

El Alcalde, *Juan Antonio Rivero Villaverde*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.608/14

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### A N U N C I O

Por medio del presente pongo en conocimiento de D<sup>a</sup>. María Carmen Moreno López, con domicilio en la calle Luis Buitrago Peribáñez, 7 5º B de 05400 Arenas de San Pedro (Ávila) que en este Ayuntamiento se ha iniciado expediente sancionador nº 292/2014 por infracción al artículo 18 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por Suministro de Agua, estando el mismo en fase de notificación de la resolución del procedimiento.

Arenas de San Pedro, 14 de agosto de 2014.

La Alcaldesa, *María de la Caridad Galán García*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.582/14

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000111/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup>. ANA RUIZ BARDERA, MERCEDES SIERRA SÁNCHEZ, PILAR REDONDO BARDERA, EDITA CABRERO GARCÍA, MERCEDES BARDERA BLAZQUEZ, MARÍA JOSE SÁNCHEZ CABRERO, RAQUEL GÓMEZ SIERRA contra la empresa VETAS RUIZ, S.A., FOGASA FOGASA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

**“Dispongo:** Despachar orden general de ejecución SENTENCIA a favor de la parte ejecutante, ANA RUIZ BARDERA, MERCEDES SIERRA SÁNCHEZ, PILAR REDONDO BARDERA, EDITA CABRERO GARCÍA, MERCEDES BARDERA BLAZQUEZ, MARÍA JOSE SÁNCHEZ CABRERO, RAQUEL GÓMEZ SIERRA, frente a VETAS RUIZ, S.A., FOGASA FOGASA, parte ejecutada, por importe de 24.488, 66 euros en concepto de principal, más otros 4.041 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

La ejecución se entenderá ampliada automáticamente si, en las fechas de vencimiento, no se hubieren consignado a disposición de este órgano judicial las cantidades correspondientes a los vencimientos que se produzcan.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.”

**“acuerdo:**

- Requerir de pago a VETAS RUIZ, S.A., por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, si no pagase en el acto, procedase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta, librándose al efecto.
- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC.
- Requerir a VETAS RUIZ, S.A., a fin de que en el plazo de cinco días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de

no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Librar los despachos pertinentes a fin de que remita/n a este órgano relación de bienes y derechos susceptibles de embargo e inscritos a nombre de VETAS RUIZ, S.A., despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes. En caso positivo se acuerda el embargo de los bienes o derechos propiedad de la ejecutada a cuyo efecto se librarán los oficios correspondientes.

- Consultar las aplicaciones informáticas del órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a VETAS RUIZ, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a trece de Agosto de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.